Municipalidad de la Ciudad de Asunción — Gobierno Municipal de Asunción.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS VIALES" - AD REFERENDUM - ID 355.277

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintidos de marzo del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJOS VIALES" AD REFERENDUM - ID 355.277,** elaboradoen base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 217/18 de fecha 19 de noviembre de 2018 por el cual la Dirección General de Obras Municipales solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 355.277;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Año 2019;
- En fecha 16 de enero de 2019 el llamado ID 355.277 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 29 de enero de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L
- HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
- IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA (IRIMAQ S.A.).
- PROYEC S.A.E
- RIEDER Y CIA. SACI

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 25 de enero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 02/2019, en donde no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

art. 34 inc. C) de la ley 2051/03. Por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 05 de febrero de 2019.

Que en fecha 05 de febrero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 02/2019.

Se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	**PROYEC S.A.**	**ITEM 1: 76.000.000** **ITEM 2: 36.000.000** **ITEM 3: 50.000.000**

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROYEC S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto Ofertado	**CUMPLE - GS.8.100.000**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PROYEC S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Abg. Dionisio Mareles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

1	Apisonadora manual	Unidad	38.000.000	2	0	38.000.000	76.000.000
2	Sierra para Asfalto y Hormigón	Unidad	18.000.000	2	0	18.000.000	36.000.000
3	Fresadora manual eléctrica	Unidad	25.000.000	2	0	25.000.000	50.000.000
						TOTAL	162.000.000

5. PEDIDO DE ACLARACIONES

A) Por Nota N° 223/19, recepcionada en fecha 06/02/19, se solicitó al oferente **PROYEC S.A.E.**, la siguiente información:

- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (MÍNIMAMENTE UNA FACTURA O CONTRATO POR AÑO) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía publica – COPIAS LEGIBLES.*

RESPUESTA: Por Nota S/N recibida en fecha 07/02/19, con D.A. N° 673, los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección General de Obras - por Memorándum DGO N° 45/2019 de fecha 14/02/19 manifiesta la conformidad en cuanto a las EETT presentadas por el oferente.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar,constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	19.742.302.597 / 10.171.079.917	1,94	21.379.490.024 / 9.058.900.689	2,36	25.859.203.361 / 14.131.855.727	1,83	2,04	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	14.353.662.374 / 29.681.705.363	0,48	11.329.769.182 / 30.059.202.001	0,38	17.793.141.520 / 36.140.229.555	0,49	0,45	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	2.228.469.145 / 5.000.000.000	0,45	4.829.442.274 / 5.000.000.000	0,97	683.602.661 / 5.000.000.000	0,14	0,52	No deberá ser negativo

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Dionisio Mendes Verón
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

198.- CIENTO NOVENTA Y OCHO

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (MÍNIMAMENTE UNA FACTURA O CONTRATO POR AÑO) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía publica)*, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PROYEC S.A.E.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2.017	002-001-0012592	33.988.000
2.017	002-001-0009659	74.313.000
2.016	002-001-0006798	30.037.272
2.013	001-001-0040461	51.900.000
2.015	002-001-0003791	40.463.350
2.015	001-001-0010643	37.870.200
2.014	002-000145	339.000
	TOTAL Gs.	**268.910.822**
Requisito del PBC		**50%**
		134.455.411

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentesse verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS LEGALES	**PROYEC S.A.E.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

197- ciento noventa y siete

Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017(MINIMAMENTE UNA FACTURA O CONTRATO POR AÑO) que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
El oferente proveedor debe contar con taller especializado debidamente equipado y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado, y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.	**CUMPLE**
Copia del balance de los 3 últimos años (2015-2016-2017)- deben ser el presentado en el SET acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y las constancias de su presentación	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**PROYEC S.A.E.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-MARIA TERESA BRITOS DE CAZAL -OSVALDO PABLO CAZAL FAITINI -RODRIGO SEBASTIAN CAZAL BRITOS**
C.I. N°	**-604669 -572569 -1994218**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros (certificados 815969 – 815961 – 815965)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PROYEC S.A.E.**, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Dionisia Pereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101602-001	Apisonadora manual	AMMANN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	2	38.000.000	76.000.000
2	22101618-9998	Sierra para Asfalto y Hormigón	SIMA	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	2	18.000.000	36.000.000
3	23153302-001	Fresadora manual eléctrica	BLASTRAC	HOLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	25.000.000	50.000.000
								TOTAL	162.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mareles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras

Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas